

RESOLUCION Nº 0545
NEUQUEN; 29 JUL 2019

VISTO:

El Expediente Nº SPC-2916-M-1986; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 2966 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 11 de Julio de 1986, Promulgada por Decreto Municipal Nº 1061 de fecha 06 de Agosto de 1986 en su Art. 2º) se adjudicó el Lote 7-Manzana 87, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-055-4393-0000, Superficie 244,99 m².- a favor de Cofre Alveal Silvia Jesús y Quintana Eliseo Arnaldo, ubicado en el Barrio Villa Ceferino - Plano tramitado bajo Expediente Nº E-2318-2735/87;

Que luce Cesión de Derecho a fojas 40y 41 efectuada por parte del Señor Arnaldo Eliseo Quintana Renunciando a todo derecho que pudiera corresponder sobre el inmueble;

Que mediante Inspecciones realizadas sobre el Lote se constató que el mismo se encuentra ocupado por la Señora Cofre Alveal Silvia Jesús D.N.I. Nº 18.650.580;

Que corresponde continuar los trámites administrativos hasta la escrituración del lote de marras a favor de la Señora Cofre Alveal Silvia Jesús, y teniendo en cuenta que la ocupación viene de larga data, la Subsecretaría de Tierras considera oportuno y procedente la confección de la presente norma legal.-

Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, y mediante Dictamen Nº 040/19, de fecha 11 de Enero de 2019, no manifiesta objeciones que comentar al respecto.-

POR ELLO:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
RESUELVE

ARTICULO Nº 1º): ACEPTAR la RENUNCIA DE DERECHOS presentada por el Señor Arnaldo Eliseo Quintana D.N.I. Nº 12.265.052, con relación al Inmueble Identificado como Lote 7 de la Manzana 87, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-055-4393-0000, con una superficie 244,99 m², conforme surge del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote 10 (Sector) del Barrio Progreso, Registrado por la Dirección General del Catastro bajo Expediente Nº 2318-2735/87.-

ARTICULO Nº 2º): AUTORIZAR a la SUBSECRETARÍA DE TIERRAS a realizar las gestiones inherentes para concretar el otorgamiento de la escritura pública traslativa del inmueble identificado en el Artículo 1º), a favor de Cofre Alveal Silvia Jesús D.N.I Nº 18.650.580, según lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTICULO Nº 3º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHIVASE.-
ES COPIA.-

FDO): FONFACH


 Sr. HERNAN RUIZ LUFARO
 Subsecretaría de Tierras
 Secretaría de Desarrollo Humano
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición Nº 2246
 Fecha 02.08.2019